



Insiste en GN civil y evaluación continua

# Oposición lanza su propuesta para FA

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

Para que la mayoría legislativa en el Senado de la República avaló de nueva cuenta el dictamen, con cambios, a la reforma sobre las Fuerzas Armadas y su participación en tareas de seguridad, el bloque de contención presentó una propuesta independiente.

## EL DATO

**EN REDES** sociales, la organización Sociedad Civil México hizo un llamado a los integrantes del bloque de contención a evitar que la presencia de las FA se extienda más allá de 2024.

El planteamiento que presentaron el PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y Grupo Plural durante la sesión de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos Segunda, puntualiza que debe ser una Guardia Nacional de carácter civil, no militar.

Indica que se debe garantizar la rendición de cuentas, la revisión y corrección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la asignación de los fondos necesarios para el fortalecimiento de las policías locales.

En cuanto a los recursos, señala que se deben asignar de manera inmediata y no hasta el 2024, como señala el dictamen que finalmente aprobó la mayoría de Morena y sus aliados.

En ese sentido, indica que se debe proyectar la redistribución presupuestal para incrementar las erogaciones federales en la seguridad pública, distinguiéndose la implantación de la Guardia Nacional civil en las entidades federativas, para el cumplimiento de sus funciones.

"En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de los siguientes 10 años a partir de la entrada en vigor de este artículo y el decreto de su aprobación, se asegurará el estable-

**EL BLOQUE** de contención pidió fondos para el fortalecimiento de las policías locales; propuesta desechada por Morena incluía una comisión de seguimiento en el Congreso

## No hicieron caso

La propuesta de la oposición contiene los siguientes puntos:

- **La participación** de las FA en tareas de seguridad será extraordinaria, excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario.
- **Subordinada** y complementaria a las corporaciones civiles, sin que puedan extenderse a la procuración de justicia, policía judicial o ministerial.
- **Deberán cumplir** con estándares de calidad y rendir cuentas, el certificado único policial y la certificación policial civil.
- **Incluye la comparecencia** de los integrantes del gabinete de seguridad y un seguimiento a través de una comisión especial del Congreso
- **El Gobierno federal** y los estatales deberán canalizar recursos para el fortalecimiento de las instituciones locales de seguridad pública.
- **Debe establecerse** un plazo para el regreso paulatino de las Fuerzas Armadas a sus cuarteles.

Fuente: Senado

cimiento de fondos especiales para la seguridad pública", establece.

Y precisa: "Los fondos se otorgarán en función del cumplimiento de las obligaciones y de los fines que se establezcan en la ley".

Respecto a la adecuación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, indica que las modificaciones necesarias se deben hacer en virtud de las normas, programas y objetivos en materia de formación, desarrollo y consolidación de las instituciones policiales civiles de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

"Para la elaboración de las modificaciones a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se establecerán mecanismos de participación ciudadana que permitan recoger los planteamientos y demandas de la sociedad, así como para recibir la expresión de las áreas competentes en materia de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios", señala.

El planteamiento del bloque de contención incluye la comparecencia de los integrantes del gabinete de seguridad, el certificado único policial y la certificación policial civil, así como la realización de un seguimiento a través de una comisión especial del Congreso, que debe estar integrado de manera proporcional por los grupos parlamentarios, y también contar con la vigilancia de las comisiones de derechos humanos.

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus homólogas en las entidades federativas enviarán a las Comisiones de Seguimiento de las Cámaras la información sobre el número y materia de las denuncias por violaciones a los derechos humanos presentadas con relación a las instituciones que realizan funciones y tareas de seguridad pública. Asimismo, las Comisiones considerarán los informes de organismos internacionales en el desempeño de sus funciones", apunta.